



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

1334

2009/3/1104

adl

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, - 3 AGO. 2009

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación del destino de los materiales del yacimiento de tosca y tierra, ubicado en el padrón N°92.211 de la 17ª Sección Judicial Zona Rural del Departamento de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de julio de 2008, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N°102 Tramo: Ruta N°5 Avenida de las Instrucciones" Licitación C/36, a cargo del CONSORCIO MONTEVIDEO NORTE (integrado por las empresas COLIER S.A. y CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.) y ampliado por Resolución del mismo Poder el 22 de diciembre de 2008 para los trabajos denominados: "Acceso a la Nueva Terminal Aérea del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Obras Viales en la Ruta N°101, Tramo: Rotonda Avenida de las Américas - Ruta N°102" cargo de la empresa COLIER S.A..-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad a la luz del planteo que inicia estos obrados, gestiona una nueva ampliación del destino del material extraído, a fin de ser

utilizado en las obras a realizarse en el marco del Convenio Forestal en la localidad de Santa Rosa, a cargo de la Intendencia Municipal de Canelones.-----

**III)** Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por informe N°351/09 de 9 de julio de 2009 no formula observaciones al respecto.-----

**CONSIDERANDO:** conveniente dictar resolución que contemple la ampliación del destino de explotación de la cantera aludida la cual se encuentra incluida en el Inventario mencionado según Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de julio de 2008.-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Ampliase el destino de los materiales del yacimiento de tosca y tierra, ubicado en el padrón N°92.211 de la 17ª Sección Judicial Zona Rural del Departamento de Montevideo, propiedad de la empresa COLIER S.A., para su utilización en las obras a realizarse en el marco del Convenio Forestal en la localidad de Santa Rosa, a cargo de la Intendencia Municipal de Canelones.-----

**2°.-** Comuníquese, publíquese y por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado, notifíquese al



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

interesado. Cumplido vuelva a la Dirección Nacional de  
Vialidad a sus efectos.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

